



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD

"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución de Alcaldía N° 020-2020-MPJ/A

Julcán, 21 de Enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

VISTO:

La Carta N° 001-2020-GM; de fecha 20 de Enero de 2020; suscrita por el Gerente Municipal, Solicitando el Reembolso de Gastos Efectuados en la Asistencia al Evento de Capacitación: "Lineamientos y Aplicación del DU-014-2019 Presupuesto 2020 y RD 036-2019 Directiva de Ejecución Presupuestaria y Procedimiento para la Continuidad de Inversiones RD 02-2020;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local que emanan de la Voluntad Popular; son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a lo establecido en la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Carta N° 001-2020-GM; de fecha 20 de Enero de 2020; suscrita por el Gerente Municipal, solicita el Reembolso de Gastos Efectuados por gastos ocasionados en la Asistencia al Evento de Capacitación: "Lineamientos y Aplicación del DU 014-2019 Presupuesto 2020 y RD 036-2019 Directiva de Ejecución Presupuestaria y Procedimiento para la Continuidad de Inversiones RD 02-2020, en beneficio de la Provincia de Julcán;

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000076el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Julcán, otorga la certificación por un monto de S/. 110.00 (Ciento Diez Con 00/100 Soles);

En uso de las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el Reembolso de los Gastos, a favor del CPC. Víctor Orlando Catillo Benites, Gerente Municipal, por el monto de S/. 110.00 (Ciento Diez Con 00/100 Soles); por gastos efectuados en la Asistencia al Evento de Capacitación: "Lineamientos y Aplicación del DU 014-2019 Presupuesto 2020 y RD 036-2019 Directiva de Ejecución Presupuestaria y Procedimiento para la Continuidad de Inversiones RD 02-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial Julcán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE JULCAN



Marco Antonio Rodríguez Espejo  
ALCALDE

"Julcán, capital de la Agricultura y el Comercio"

